



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°. 002716 - 2024-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

19 1 ABR. 2024

VISTO; El expediente N° 05721 de fecha 10 de abril del 2024, en 02 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral UGEL SI N° 00236-2024, se concede licencia sin goce remuneraciones por motivos particulares al Profesor JOSE MIKEL ROSILLO LLACSAHUANGA docente nombrado en la I.E. N° 17359 Frontera San Francisco, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio y con expediente del visto 10/05/2024, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197°, inc. a), y RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.17, 5.17.1, 5.17.2, 5.17.3, 5.17.4, 5.17.5 y 5.17.6, El (a) profesor (a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ambito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a partir del 11/04/2024 al 10/05/2024, al Profesor JOSE MIKEL ROSILLO LLACSAHUANGA, de la I.E. N° 17359 Frontera San Francisco, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, DNI. N° 42130674, Nivel Remunerativo II - 30 Horas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature]

OSCAR GONZALEZ CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/DUGEL.SI
MSCOADM
EEVBAJ
NRGUPER
Mantiluya